

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-12589 *Resolución por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden PRE/18/2011, de 5 de abril, destinadas a financiar los préstamos destinados a la adquisición, construcción o rehabilitación de inmuebles que constituyan las sedes e instalaciones sociales de las Casas de Cantabria para el año 2011*

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.8 de la Orden PRE/18/2011, de 5 de abril (BOC de 8 de abril), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en atención a las funciones atribuidas al secretario general en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se ordena la publicación en el BOC, de las subvenciones concedidas por Resolución del consejero de Presidencia y Justicia de 20 de julio de 2011.

Dichas subvenciones, convocadas mediante Orden PRE/18/2011, de 5 de abril (BOC de 8 de abril), tienen por objeto financiar los préstamos destinados a la adquisición, construcción o rehabilitación de inmuebles que constituyan las sedes e instalaciones sociales de las Casas de Cantabria para el año 2011.

CASAS DE CANTABRIA	CIF	SUBVENCIÓN
Casa de Cantabria en Navarra	G31393382	6.153,84 €
Casa de Cantabria en Sevilla	G41151101	6.923,08 €
Casa de Cantabria en Valladolid	G47081104	6.923,08 €

El gasto total, por importe de 20.000,00 euros, será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 02.00.921M.781 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para el año 2011.

Santander, 13 de septiembre de 2011.
El secretario general de Presidencia y Justicia,
Javier José Vidal Campa.

2011/12589